

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de marzo de 1983.

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, art. 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Modificar el art. 1° de la Resolución N°983/82 por el siguiente:

"Efectuar la siguiente creación de cargos en la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y su Ministerio Público,

Cámara

+ 8 Prosecretarios de Cámara

Procuración General

+ 1 Prosecretario de Cámara"

2°) Incorporar el crédito anual sobrante de la modificación efectuada en el punto 1° de la presente Resolución a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".

Regístrese, hágase saber y archívese.



ADOLFO R. GABRIELLI

j. s.



ELIAS P. GUASTAVINO



CESAR BLACK